



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el teniente general D. Luis Pando y Sánchez, del cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á quince de junio de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

En consideración á lo solicitado por el general de brigada D. Leonardo Allendesalazar y Gacitúa,

Vengo en disponer que cese en el cargo de General de la segunda brigada de Caballería y pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á quince de junio de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Caballería, al general de brigada D. Sebastián Herrerero y Puche.

Dado en Palacio á quince de junio de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Caballería, número cuatro de la escala de su clase, D. Fernando de Lossada y Sada, que cuenta la

antigüedad y efectividad de quince de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de don Leonardo Allendesalazar y Gacitúa, la cual corresponde á la designada con el número cuarenta en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á quince de junio de mil novecientos seis,

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Servicios del coronel de Caballería D. Fernando de Lossada y Sada.

Nació el día 1.º de enero de 1851 é ingresó en la Academia de Caballería el 1.º de septiembre de 1868, alcanzando el grado de alférez por la gracia general del mismo año.

Siguió sus estudios en la mencionada Academia hasta fin de junio de 1870 que pasó á practicar en el regimiento de Sagunto, destinándosele con igual objeto al de la Reina en octubre siguiente.

Promovido al empleo de alférez en enero de 1871, prestó sus servicios en el regimiento de Talavera y en el de Almansa, operando contra las facciones carlistas en las provincias Vascongadas y Navarra desde abril de 1872. Concurrió el 31 de mayo á la acción de Berroci y el 2 de junio á la de San Román, recompensándosele con el grado de teniente por el mérito que en ambas contrajo. Asimismo tomó parte los días 13 y 15 del mes últimamente citado, en los encuentros habidos en Galdeano y Sierra Encía, continuando en campaña hasta fines de agosto, por lo que fué condecorado con la cruz roja de 1.ª clase del Mérito Militar. En noviembre salió nuevamente á operaciones por el distrito de Cataluña, encontrándose el 14 de mayo de 1873 en la acción de San Esteban de Palantadera; el 24 de junio en la de Monistrol de Caldas; el 16 de agosto en la librada entre Gironella y Caserras, en la que resultó herido, concediéndosele por ella el grado de capitán; el 2 de septiembre en la de los campos de Caldetenas, inmediaciones de Vich, por la que se le ascendió al empleo de teniente; el 22 del propio mes en la de San Julián de Vilatorrada, y los días 8, 9 y 10 de enero de 1874 en la defensa de Vich, al ser atacada esta población por los carlistas, habiendo recibido

una contusión de bala el segundo de dichos días y una herida el tercero cuando se hallaba en una calle protegiendo con la sección de su mando la retirada de la artillería, cayendo después en poder del enemigo, que lo tuvo prisionero hasta que durante la acción sostenida el 2 de febrero en la Poble de Lillet pudo unirse á las fuerzas del Ejército que en la misma tomaron parte. Incorporado luego á su regimiento, se dedicó á la curación de su herida, siendo premiado por la expresada defensa de Vich con la cruz de 1.^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, que más adelante le fué permutada por el empleo de capitán, concediéndosele también mención honorífica.

Desde enero de 1875 operó otra vez por el Centro y Cataluña, hallándose el 6 de mayo en la acción de Torre de Miró, donde, con su escuadrón, cargó á otro carlista, que dispersó, haciendo dos prisioneros y cogiendo varios caballos; el 7 en el combate de la Pobleta; el 30 de junio en la acción de Mirambel y Tronchón; posteriormente, en las operaciones efectuadas para conseguir la rendición de Cantavieja el 6 de julio; el 27 de este mes en la acción de Vila de Ller; el 1.^o de agosto en la de Breda, por la que fué premiado con el grado de comandante; el 23 en la de Tarradell; el 13 de septiembre en la de Pont de Miralles; el 22 en la de los Torellós; el 2 de octubre en la de San Martín; el 6 en la de La Nou; el 17 en la sorpresa de Camprodón; el 26 en la acción de Borredá; el 27 en los encuentros de Boateila y Oliván, y el 2 de noviembre en los de San Cristóbal y Gabarrasa. Obtenida la pacificación de Cataluña, por la que se le otorgó la cruz roja de 1.^a clase del Mérito Militar, se trasladó al Norte, donde continuó las operaciones.

En enero de 1876 fué destinado á las inmediatas órdenes del jefe de la segunda brigada de la primera división del ejército de la Derecha, y, siguiendo en campaña hasta la terminación de la misma, asistió el 30 de dicho mes á la acción de Santa Bárbara de Oteiza; el 17 de febrero á la de la Solana, por la que fué ascendido á comandante; el 18 y 19 á los combates librados para la toma de Montejurra y ocupación de Estella, y el 20 y 21 á la ocupación de Monte Muru y reconocimiento de Abarzuza.

Quedó de reemplazo en fin de abril siguiente, nombrándosele en octubre ayudante de campo del jefe de la segunda brigada de la división de Caballería de Castilla la Nueva.

En 1879 desempeñó el cargo de secretario de la revista de inspección pasada á las comisiones de reserva de Caballería de Madrid, Toledo y Guadalajara, y en julio de 1881 pasó á ejercer el de ayudante de campo del Gobernador militar de la provincia de Albacete.

Por su aplicación y laboriosidad, demostradas en la obra de que es autor, titulada «Operaciones de guerra en los ferrocarriles», la cual fué declarada de texto en la Academia de Caballería, se le concedió el grado de teniente coronel en julio del año últimamente mencionado.

Se le destinó en abril de 1882 á la Dirección general de Instrucción militar, y en octubre de 1885 al escuadrón de Escolta Real.

Fuó recompensado en 1888 con la cruz blanca de segundo clase del Mérito Militar por sus obras «Telegrafía militar» y «Manual militar de ferrocarriles», que fueron declaradas de texto en la Academia general militar y en las de aplicación de Caballería y Estado Mayor, y premiadas con medalla de oro de primera clase en la Exposición universal de Barcelona de dicho año y en la regional de Logroño de 1897.

También fué declarada de texto en la Academia de Sargentos de Zamora una obra que escribió con el título de «Nociones elementales de Telegrafía y Ferrocarriles».

Al ascender á teniente coronel, por antigüedad, en octubre de 1890, fué colocado en el regimiento Reserva número 20, desempeñando, no obstante, el cargo de secretario de la Junta encargada de estudiar un plan general de enseñanza militar, para el que fué nombrado en el expresado mes y en el cual permaneció hasta la disolución de dicha Junta, habiéndosele dado las gracias de real orden por el celo y actividad que desplegó en tal cometido.

Se le trasladó en marzo de 1891 al regimiento de Montesa, que mandó accidentalmente en varias ocasiones; obtuvo, reglamentariamente, el empleo de coronel en octubre de 1894; perteneció luego al regimiento Reserva de Murcia, y sirvió en comisión en el Ministerio de la Guerra, hasta que en abril de 1895 fué destinado á la plantilla del mismo.

Le fué conferido el mando del regimiento de Albuera en octubre de 1896 y el del regimiento de Castillejos en julio de 1898, ejerciendo, además, desde noviembre de este año las funciones de director de la Academia regional preparatoria de sargentos, establecida en Zaragoza, donde cooperó al restablecimiento del orden público en junio de 1899.

Cesó en la Dirección de la mencionada Academia en agosto de 1901, por haber sido suprimida; quedó en situación de excedente en fin de marzo de 1902, y en abril se le nombró oficial mayor de la Junta Central de la Cría Caballar del Reino, donde prestó extraordinarios servicios, que le fueron recompensados con la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar.

Pasó diferentes revistas de inspección que se le encomendaron por el presidente de la referida Junta de la Cría Caballar, cuya secretaría desempeñó interinamente desde el 21 al 31 de diciembre de 1903, y desde enero de 1904 pertenece á la Escuela Central de Tiro del Ejército, como director de la 4.^a Sección.

Cuenta 37 años y 9 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de 1.^a clase del Mérito Militar.

Cruces blancas de 2.^a y 3.^a clase de la misma Orden.

Cruz de Nuestro Señor Jesucristo de Portugal.

Encomienda de la Orden de la Espada, de Suecia y Noruega.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII, Guerra Civil, Alfonso XIII y Regencia.

Obtuvo una medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888 y otra en la Exposición regional de Logroño de 1897, en premio de obras de que es autor.

En consideración á lo solicitado por el general de brigada D. Clemente Obregón de los Ríos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á quince de junio de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción séptima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la comisaría de guerra de transportes de la plaza de Cádiz, para verificar por gestión directa el traslado de la pólvora existente en el polvorín de San José, en Cádiz, á los de Jesús y María, de San Fernando.

Dado en Palacio á quince de junio de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción décima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del

Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en prorrogar por término de dos años más la autorización concedida por Mi decreto de quince de junio de mil novecientos cuatro para la adquisición directa de los artículos que necesite la Administración Militar, con destino á los parques administrativos de suministro y fábricas de subsistencias durante dicho período.

Dado en Palacio á quince de junio de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la fábrica de armas de Toledo para adquirir directamente, con cargo á los fondos asignados para la ejecución de su plan de labores del presente año, siete mil litros de aceite común, diecisiete mil plantillas de suela para cuchillos-bayoneta, mil quinientos kilogramos de suela para vainas, cien mil kilogramos de carbón de brezo y quince mil hojas de lata, que no han sido contratados en las dos subastas consecutivas celebradas á este fin sin resultado por falta de licitadores, á los mismos precios y condiciones que han regido en aquéllas.

Dado en Palacio á quince de junio de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Habiéndose concedido por real orden de 12 de mayo último, el ingreso en servicio activo del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, al teniente coronel de Estado Mayor, de reemplazo en la primera región, D. Arturo Mitsut y Macón, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede en situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por anti-

güedad les corresponda, á los comandantes y capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Cos-Gayón Señán y termina con D. Rafael Rodríguez Velasco Beguería, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Comandantes

- D. Rafael Cos-Gayón Señán.
- » Antonio Díaz Barrientos.
 - » Emilio Bonelli Hernando.
 - » Teodoro Camino Molina.
 - » Eduardo Sánchez Gómez.
 - » José Llaseras Jovellar.
 - » Manuel Baró Suárez.
 - » Angel Ortiz Samperio.
 - » Pablo Espejo Valle.
 - » Juan Uranga Uraín.
 - » José Panfil Muñoz.
 - » Juan Domínguez Rodríguez.
 - » José Raldua Badal.
 - » Isidoro Fresneda Cano.
 - » José Perera Delgado.
 - » José Lambea del Villar.
 - » Miguel Fresneda Menjívar.
 - » Agustín Yuste Garcés.
 - » José García Ramírez.
 - » Pablo Aparicio Miguel.
 - » Manuel Villacampa Morán.
 - » Luis Fontán Santamarina.
 - » Francisco Fernández-Corredor y Sánchez Fortún.
 - » Mariano Mora Mur.
 - » Juan Aranaz Quetglas.
 - » Juan Solís Pérez.
 - » Ildefonso García García.
 - » José Meana Gamundi.
 - » José García Moreno.
 - » Esteban López Escobar.
 - » Pedro Cabanna Sanz.
 - » José de la Torre Castro.
 - » Julio Echagüe Ayani.
 - » Ramiro Sanz Morales.
 - » Pedro Laguna Pérez.
 - » José Iglesias Sopena.
 - » Juan Montoro Gil.
 - » Luis Angulo Escobar.
 - » Rafael Lechuga Villar.
 - » Joaquín Cana Fajardo.
 - » Cristino Bermúdez de Castro y Tomás.
 - » José Romero Castro.
 - » Augusto Infante Díaz.

Capitanes

- D. Carlos García Arregui.
- » Antonio Hernández Gómez.
 - » Esteban Pérez Solermón.
 - » Luis González Anguiano.
 - » Godofredo Nouvilas Aldaz.
 - » Armando Mantilla de los Ríos Hostos.
 - » José Cubiles Blanco.
 - » Eduardo Santolalla Rosón.
 - » Dionisio Arnanda Novel.
 - » Antonio Navarro Sánchez.
 - » Alberto González Gelabert.

- D. Carlos O'Donel Vargas.
- » José Catalá Abad.
 - » Dionisio Aguado Zaballos.
 - » Ramón Morales Espina.
 - » Rafael Martí Torralba.
 - » José Fernández Jiménez.
 - » Dámaso Rodríguez Zunzarren.
 - » René Reigondaud Cimetiere.
 - » Desiderio Benito Badillo.
 - » Vicente Rojo Mendoza.
 - » Fidel Lastra Castillo.
 - » Ramón Hernández Pérez de Tagle.
 - » Manuel Llanos Medina.
 - » Leopoldo Serrano Domínguez.
 - » Bartolomé Marquez Santos.
 - » Juan Rupilanchas Lozano.
 - » Isidoro Campos Blanco.
 - » Miguel Carbonell Morand.
 - » Laureano Estrada Blanco.
 - » Alejandro Fito Fernández.
 - » Ricardo Andrés Monedero.
 - » Francisco Escudero Raquejo.
 - » Gregorio Bazán Esteban.
 - » José Azuela Salcedo.
 - » José Jiménez Coronado y Soto.
 - » Cándido Martín González Ortiz.
 - » Luis Losada Ortiz de Zárate.
 - » José Jurado Pérez.
 - » Mariano Martínez y Sánchez Gijón.
 - » Antonio Moreno Fernández.
 - » Jerónimo Ramírez Cartagena.
 - » Rafael Rodríguez Velasco Beguería.

Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 10 de mayo último, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Nicanor Poblador Márquez, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo por sus servicios en la campaña de Cuba, según reales órdenes de 15 de marzo y 22 de junio de 1897 y 19 de febrero de 1898 (D. O. núms. 60, 139 y 41); respectivamente, por otras de 1.ª clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 19 de enero próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería (E. R.) D. Jacinto Lafuente Gamero, en súplica de rectificación del apellido paterno; teniendo en cuenta que el interesado ha hecho constar debidamente que su ver-

dadero primer apellido es de la Fuente, y de antecedentes resulta que la equivocación debió ser cometida en alguna oficina militar, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de mayo último, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que se lleve á cabo la correspondiente rectificación en todos sus documentos militares, por hallarse comprendido en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 5 de abril próximo pasado, promovida por el sargento de ese cuerpo, Florentino González García, en súplica de rectificación de la fecha de su nacimiento; y como quiera que el interesado ha hecho constar debidamente que nació el 20 de junio de 1856 en vez de igual día y mes de 1855 como figura en la actualidad, error que debió cometerse en alguna oficina militar, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de mayo último, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que se lleve á cabo la correspondiente rectificación en la filiación del recurrente, por hallarse comprendido en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de diciembre próximo pasado, promovida por el sargento de ese cuerpo Eugenio López Jiménez, en súplica de rectificación de la fecha de su nacimiento; y como quiera que el interesado ha hecho constar debidamente que nació el 12 de febrero de 1862, y no en igual día y mes de 1860 como aparece en su filiación, error que debió cometerse en alguna oficina militar, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de mayo último, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que se lleve á cabo la correspondiente rectificación, por hallarse comprendido en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 15 de mayo último, que por haber sufrido extravío el pase de segunda reserva del soldado que fué del disuelto regimiento Reserva de Vitoria núm. 75 Julián Masón Ramos, le ha sido expedido por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel don Ernesto Ortega Redal y comandante D. Alberto Montero Aguirre, á favor del citado individuo, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Valladolid, perteneciente al reemplazo de 1898, y el cual documento fué registrado al folio 98 con el núm. 665.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército, en 16 de mayo último, que por haber sufrido extravío el pase de segunda reserva del soldado que fué del disuelto regimiento de Astorga Carlos Martínez Rodríguez, le ha sido expedido por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el comandante don Emeterio Nieto García, á favor del citado individuo, hijo de Juan y de Escolástica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 18 de mayo último, que por haber sufrido extravío el pase de segunda reserva del soldado que fué del disuelto regimiento Infantería de Vitoria núm. 75, Hipólito Borrego López, le ha sido expedido por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel D. Ernesto Ortega Redal y comandante D. Alberto Montero Aguirre, á favor del citado individuo, hijo de Antonio y de Feliciano, natural de Castronuevo (Zamora), perteneciente al reemplazo de 1896, y el cual documento fué registrado al folio 92 con el núm. 474.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Hilario Moncalvillo Mediavilla, vecino de Villagalijo (Burgos), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo Cástor Moncalvillo González y se le declare excedente de cupo; y resultando que el ci-

tado llamamiento se hizo con arreglo á la real orden de 31 de mayo de 1904 y circular del Estado Mayor Central de 17 de junio de 1905 (D. O. núm. 138), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por V. E. en 8 de mayo último, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Jerónimo Jiménez y otros, empleados del tranvía eléctrico de Tenerife, en solicitud de que se exima del servicio militar al soldado Carlos Córdoba León, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 10 de mayo último, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Domínguez Bermúdez, vecino de Moras, ayuntamiento de Jove (Lugo), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo Nicolás Domínguez Sánchez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 11 de mayo último, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Nicolás Anievas, vecino de Sotola Marina (Santander), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo José Anievas Pérez y se le declare excedente de cupo; y teniendo en cuenta que el referido llamamiento está ajustado á los preceptos de la real orden de 31 de mayo de 1904 y circular del Estado Mayor Central de 17 de junio de 1905 (D. O. núm. 138), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán en la plantilla del Colegio de Santa Bárbara para huérfanos de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los del referido empleo y arma que deseen ocuparla, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina la real orden circular de 18 de noviembre último (D. O. núm. 258), debiendo los que lo soliciten acompañar copias de sus hojas de servicios y hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

CRUCES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904,

se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con Antonio de Vaya Franco y termina con José Roselly Ruiz, relief y abono, fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que á cada uno se señala.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1906.

El General presidente interino,
Emilio March

Excmos. Señores Generales del primero, segundo, tercero y quinto Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Soldado....	Antonio de Vaya Franco..... <i>Cruces de María Isabel-Luisa</i>	1	7	50				Huelva.....	
Sargento....	Julián Bernabé Miranda.....	1	2	50	Desde la fecha en			Avila.....	
Cabo.....	Lázaro del Moral Muñoz.....	1	7	50	que les fué sus-			Jaón.....	
Cabo 1.º....	Juan Herencia Cid.....	1	2	50	pendido el pago			Valencia.....	
Soldado....	Miguel García Sánchez.....	1	15	>	por las Delegacio-			Idem.....	
Otro.....	Bartolomé Andreu Zurita..... <i>Cruz de San Fernando</i>	1	7	50	nes de Hacienda..			Zaragoza.....	
Sargento 2.º.	José Roselly Ruiz.....	1	7	50				Granada.....	

Madrid 15 de junio de 1906.—*March*.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.^a Paula Gómez García y termina con D. Rafael Pérez Conde.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodi-

cha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1906.

Polavieja

Excmos. Señores Gobernadores militares de Madrid, Córdoba, Cádiz, Valencia, Alicante, Barcelona y Zaragoza.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
G. M. Madrid...	D.ª Paula Gómez García.....	Viuda ...	»	Capitán, D. José Carmona Pallarés.....	625	»	22 julio 1891.....	20	agosto.	1905	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas ...	Madrid	Madrid.....		
Idem	» Constanca Hernández Gil	Huérfa-	Soltera..	Idem, D. Roque Hernández Gómez.....	750	»	25 junio 1864.....	12	abril ...	1903	Idem	Idem	Idem	(A)	
Idem	» Nemesia Clotilde del Camino Rodríguez.....	Viuda....	»	Coronel, D. Federico Navazo Ruiz.....	1.650	»	Montepío militar....	31	diebre.	1905	Idem.....	Idem	Idem	(B)	
Id. Córdoba...	» María Antonia Torralbo García.....	Idem	»	Médico mayor, retirado, D. Esteban Pérez Martínez	1.125	»	Idem.....	19	octubre	1905	Córdoba	Córdoba.....	Córdoba.....	(C)	
Id. Cádiz.....	D. Bartolomé Sánchez Vera.....	Huérfa-	»	2.º teniente, D. Bartolomé Sánchez Martínez.....	400	»	Idem.....	2	idem...	1904	Cádiz.....	Jerez de la Frontera...	Cádiz.....	(D)	
Id. Cádiz.....	D.ª María Antonia Sánchez Vera.....	Huérfa-	Soltera..	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
Id. Alicante...	» Victoria Barragán García.....	Viuda ...	»	Oficial celador de fortificación de 2.ª clase, D. Cipriano Roja Miguel.....	470	»	22 julio 1891.....	18	marzo.	1906	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....		
Id. Barcelona...	» Isabel Sánchez Moreno.....	Idem	»	Coronel, D. Agustín de la Serna Entrecanales....	1.650	»	Montepío militar....	14	enero.	1906	Barcelona	Barcelona...	Barcelona...		
Idem.....	» Alodia de Elias Grijalva.....	Idem	»	Coronel, D. Enrique Campuzano Prieto.....	1.725	»	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	27	abril...	1906	Idem.....	Idem.....	Idem		
Id. Valencia...	» Magdalena Sotorra Cudó.....	Idem	»	Idem	Idem	Idem	22 julio 1891, 15 de diciembre de 1894, R. O. 5 de diciembre de 1849 y regla 3.ª de la R. O. de 4 de abril de 1895....	31	diebre.	1905	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(E)	
Id. Valencia...	» Rasarío Sabaté Mosquera.....	Huérfa-	Soltera..	Capitán retirado con sueldo de comandante, don Armengol Sabaté Bea.....	1.125	»	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
Id. Valencia...	» Magdalena Sabaté Sotorra.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
Id. Valencia...	» Purificación Sabaté Sotorra.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
Id. Valencia...	D. Emilio Sabaté Sotorra.....	Huérfa-	»	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
Id. Zaragoza...	» José Pérez Conde	Idem	»	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
Id. Zaragoza...	D.ª María del Pilar Pérez Conde.....	Huérfa-	Soltera..	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
Id. Zaragoza...	» María de Africa Pérez Conde.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
Id. Zaragoza...	» María del Carmen Pérez Conde.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
Id. Zaragoza...	D. Conrado Pérez Conde.....	Huérfa-	»	Primer teniente, D. Mariano Pérez Ibáñez.....	470	»	22 julio 1891 y R. O. 23 abril 1904.....	24	novbre.	1904	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(F)	
Id. Zaragoza...	» Rafael Pérez Conde	Idem	»	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		

(A) Se les transmite en su total cuantía el beneficio que disfrutó su madre D.ª Petra Gil Royo, en el que fué ésta rehabilitada por orden circular de la Dirección general del Tesoro público de 1873; abonándosele desde el día siguiente al del fallecimiento de su referida madre, y en vez de la pensión de 625 pesetas que se le otorgó según real orden de 10 de octubre de 1903 (D. O. núm. 223), previa liquidación y cese en esta última.

(B) La interesada tiene su domicilio en la calle de Ruiz, núm. 15, 1.º izquierda.

(C) Tarifa al folio 117.

(D) Se les transmite por partes iguales el beneficio que disfrutó su madre D.ª Amalia Vera Frenero, según real orden de 31 de octubre de 1896 (D. O. núm. 247), abonándoseles por mano de su tutor D. José Vera Frenero y á D. Bartolomé hasta el 15 de enero de 1912, en que cumplirá veinticuatro años de edad, ó antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos, y acumulándose la correspondiente al que perdiere la aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 12 de junio de 1906.—Polavieja.

(E) Se abonará la mitad á la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos, y por mano del tutor que les represente á los que sean menores de edad; y á D. Emilio hasta el 26 de enero de 1914, en que cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos, y acumulándose el beneficio que corresponda al que pierda su aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se les abonará por partes iguales y mano de su tutor D. Manuel Pérez Ibáñez, y á D. José, D. Conrado y D. Rafael hasta el 20 de agosto de 1907, 4 de marzo de 1915 y 2 de agosto de 1919, en que respectivamente cumplirán veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, y acumulándose el beneficio que corresponda al que perdiere su aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

**INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO**

CREDITOS DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que en 15 de octubre de 1905 promovió el soldado que fué del regimiento Infantería del Rey núm. 1, Francisco Ortiga Domenech, hoy residente en esa plaza (Sarría), calle de San Juan núm. 5, piso 1.º, en reclamación del resto de sus alcances, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le confiere la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora del citado cuerpo, y teniendo en cuenta que el recurrente ha percibido la cantidad que le correspondía al respecto de 5 pesetas por mes de campaña como saldo definitivo de sus liquidaciones, acordó desestimar la reclamación del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo á lo establecido en el art. 2.º del real decreto de 16 de marzo de 1899 (D. O. núm. 61).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Gobernador militar de Barcelona.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora del regimiento Infantería del Rey núm. 1.

DESTINOS

Circular. Los jefes de los cuerpos ó unidades de Artillería que fueron del distrito de Cuba, se servirán comunicar directamente, y á la brevedad posible, á esta Inspección general si ha pertenecido á alguno de ellos el cabo Ramón Geimonde.

Madrid 13 de junio de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Circular. Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hubieren pertenecido en Cuba los individuos que figuran en la relación que á continuación se inserta, que da principio con el soldado Pedro Colet Fort y termina con el de igual clase Manuel Cluzón Hernández, se servirán manifestarlo con urgencia al Excmo. Señor Gene-

ral Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitánías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Madrid 13 de junio de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Relación que se cita

Soldados

Pedro Colet Fort.
Eduardo Carbonell Sola.
Ramón Cruz Gutiérrez.
Francisco Gontón ó Cantón Vilar.
Pedro Cerrás Borillo ó Henas Morillo.
José Calínez González.
Isidro Crespo Urvano ó Julio Crespo Soriano.
Manuel Causa García.
Antonio Cabrerizo Cardoi.
Francisco Casanova Rosa.
Angel Cobolleda Carrión.
Pascual Carda Pesuda.
Francisco Calvo Sánchez.
Juan Celado Infante.
Rafael Caño Martín.
Federico Carramiñana Martín.
Salvador Canell Segaría.
Constantino Ceroto Barreiro.
José Ciriano Herranz Pía.
José Caluete Sagoz.
Antonio Cabrellón Lledó.
José Castellón Pendual.
Roque Cordero Doneris.
Bernardo Carreras Prieto.
José Cesario Muñoz.
Antonio Caballero Sánchez.
Manuel Colmo Lobato.
Francisco Canellas Ríos.
Manuel Caudes Acemaras.
Vicente Carmona Ledón.
Juan Castillo Puche.
Bernardino Ciria Alvarez.
Jaime Cerdá Terol ó Torres.
Francisco Cayetano Casanova.
Eduardo Castillo Duarte.
Francisco Cirio Ríos.
Manuel Cluzón Hernández.

Madrid 13 de junio de 1906.

Bosch